



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de mayo de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 497/2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 8986/17, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Lucas Morlan, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 20 de junio y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo la necesidad de realizar un viaje al exterior.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Lucas Morlan que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

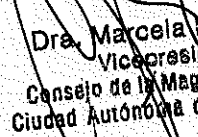
Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Lucas Morlan, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a partir del día 20 de junio y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Lucas Morlan y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 497 /2017

  
Dra. Marcela Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires